



Acta de la Asamblea N°: 34 **19 de mayo de 2022**

Habiéndose enviado las invitaciones respectivas y el ORDEN DEL DÍA que convocan a la Asamblea Ordinaria N° 34, la misma, se llevó a cabo por medios y vínculos digitales tal lo prevé el Nuevo Estatuto. A las 15:14 hs. del día 19 de mayo de 2022, se da inicio a la Asamblea N° 34. Previa constatación de la existencia del quórum y las condiciones de Ley para sesionar, en ausencia con aviso del presidente, Ingeniero Martín Cerdá, toma la palabra el Sr. Vicepresidente 1°, Dr. Miguel Soler y declara abierta la sesión con los siguientes representantes nacionales y provinciales por orden alfabético: Daiana Tolosa, por la provincia de Buenos Aires, Olga Teresita Regalado por Catamarca, Rodolfo Bergamasco por Córdoba, Gabriela Soto por Chaco, Daniel Varela por Formosa, Bruno Restuccia por Chubut, Darío Vergara por Formosa, Miguel Soler por Jujuy, Cristian Buss por La Pampa, Herman Hunicken por La Rioja, Juan Crivello por Misiones, Carlos Portilla, Juan Manuel Pinto, por San Juan, María Mercedes Arguello por Santa Cruz, Susana Acosta por Santiago del Estero, Gabriela del Valle Cabezas por Tierra del Fuego y Sergio Geria por Tucumán. Estaban presentes, además, el Sr. Asesor de la SECMIN, Ingeniero Hugo Nielson y por razones de agenda específica del ORDEN DEL DÍA se hicieron presentes, el Dr. Eduardo Zappettini, el Ingeniero Fernando Ciácerá y las Dras. María Graciela Algacibuy y Yesica Yornet, finalmente se contó con la presencia del Secretario Ejecutivo del COFEMIN Aldo Bonalumi -----

En primer lugar, toma la palabra el Vicepresidente 1° del COFEMIN Dr. Miguel Soler, quien abre la sesión del día de la fecha, manifestando el agradecimiento y la predisposición del bloque de Autoridades por la atención siempre prestada a las necesidades del COFEMIN e incentiva para seguir en ese sentido. Agrega y da importancia al que será un importante tema a tratar, refiriéndose específicamente al punto 6 sobre el "Acuerdo metodológico a los efectos de definir la clasificación de avance de un proyecto minero". Se comienza con el tratamiento pleno del ORDEN DEL DÍA, con el punto 1°: **Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria N° 33**, se da lectura y aprueba el Acta de la Asamblea N°: 33. Se aclara que la misma será enviada por correo electrónico a cada consejera/o para que la imprima, la firme, la escanee, genere un documento .pdf y la vuelva a enviar a la Secretaría Ejecutiva para su archivo. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la metodología. Se pone de manifiesto una vez más la buena predisposición de los consejeros para responder las necesidades requeridas y mantener al COFEMIN en un ritmo sostenido-----

Se solicita autorización para dar tratamiento al punto 2 del ORDEN DEL DÍA (el cual se concede), dado que el Dr. Eduardo Zappettini, se incorporará a la reunión con algunos minutos de atraso. Seguidamente se presenta a Pamela Morales la nueva Subsecretaria de Desarrollo Minero, quien se dirige a la Asamblea y se pone a disposición de todas las provincias para lo que hubiere lugar. Seguidamente se pasa directamente al punto 3, **SUBSECRETARIA DE POLÍTICA MINERA expone sobre ANR (Aportes No Reembolsables) y herramientas de financiamiento. Beneficios para las provincias.** Aquí el





Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

Ingeniero Fernando Ciáccera, especialmente invitado como Director Nacional de Cadena de Valor e Infraestructura Minera, dependiente de la Sub Secretaría de Política Minera, da las explicaciones del caso resumiendo las herramientas e incentivando a las Autoridades Mineras a sumarse a los beneficios. En primer lugar, acentúa que los contactos serán enviados a todas las Autoridades Mieras Provinciales y que figurarán en actas como Códigos QR o como link para acceder directamente por internet. Comienza explicando brevemente la política de “Fortalecimiento de la Cadena de Valor Minera Financiamiento y Programas para el Proveedores Minero”, más específicamente el **Plan Nacional de Minería Social** y la financiación para acceder a capacitaciones y actividades vinculadas con el desarrollo de la minería. El Plan otorga Aportes No Reembolsables (ANR) a proyectos presentados por Provincias, Municipios y/u otros entes para financiamiento a capacitaciones y actividades vinculadas con el desarrollo de la minería.

El objetivo del Plan consiste en mejorar las condiciones socio-económicas de las poblaciones involucradas en el programa. Son montos de hasta: \$5.000.0000 y busca favorecer, desarrollar, capacitar y apoyar la constitución de cooperativas, asociaciones u otro tipo de consorcios productivos él mismo está dirigido a personas que participen de actividades vinculadas con el desarrollo de la minería a pequeña escala, pequeños y medianos proveedores cuyo principal sostenimiento es la minería y mencionó el link específico de contacto:



Plan Nacional de Huellas Mineras

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-al-plan-nacional-de-mineria-social>. Explicó luego el **Plan Nacional de Huellas Mineras** y la financiación para facilitar los accesos a actividades vinculadas con el desarrollo. El objetivo del plan es facilitar a los pequeños y medianos productores mineros el acceso a zonas de interés productivo, a través del otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANR) a proyectos presentados por Provincias, Municipios y/u otros entes. Los proyectos pueden abarcar la mejora, rehabilitación y ampliación de los caminos y accesos que conducen a zonas de interés minero, a centros productivos y minas de difícil acceso y/o su vinculación con las comunidades locales y las infraestructuras comunitarias complementarias. Los montos llegan a \$15.000.000.



Líneas para MiPyMES, Programa de Fortalecimiento de Proveedores Mineros y Jornadas de Vinculación Productiva Minera

Contacto:
<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-al-plan-nacional-de-huellas-mineras>. Posteriormente dio a conocer los detalles de **Líneas de crédito para MiPyMES** a tasa subsidiada para MiPyMES del sector minero. Condiciones financieras, **Monto:** 1.000 millones de pesos de cupo inicial para la línea. **Créditos:** entre 3 y 100 millones de pesos para los beneficiarios. **Plazo:** entre 48 y 60 meses, incluidos 6 meses de gracia. **Tasa:** Nominal Anual de 30%. **Entidad crediticia:** BNA. **Sistema de amortización:** alemán. Tiene como principal objetivo el financiamiento para empresas mineras que quieran potenciar su capacidad productiva. Como adquisición de bienes, construcción e instalaciones y está dirigido a Productores Mineros y Empresas con actividad declarada de los Clasificadores de Actividad



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

Económica (CLAE) habilitados y certificación MiPYME. Incentiva a que estas facilidades sean utilizadas cuanto antes, **Contacto:** proveedoresmineros@produccion.gob.ar. Siguiendo con la disertación ahora explica **El Programa de Fortalecimiento de Proveedores Mineros**. Línea de crédito a tasa subsidiada para Proveedores del Sector Minero con financiamiento accesible para la adquisición de bienes de capital, construcción, ampliación y nuevas instalaciones. **Plazo:** hasta 60 meses, con 6 meses de gracia. **Monto:** hasta \$100 Millones. **Tasa de interés:** 30% por los 5 años. **Entidad crediticia:** BNA. **Sistema de amortización:** alemán. Su principal objetivo es desarrollar los entramados productivos que se generan en torno a la minería para impulsar el crecimiento de una minería competitiva, sustentable y en armonía con el medio ambiente y la comunidad que la secunda y está dirigido a proveedores de la cadena de valor minera que cuenten con certificado MiPYME, sean ya proveedores mineros y/o nota provincial/municipal condición de proveedor minero. Aquí se hace hincapié en que las Autoridades Mineras debieran ofrecer este tipo de herramientas a los proveedores y facilitar los contactos para poder llegar a ellos. **Contacto:** proveedoresmineros@produccion.gob.ar.

Seguidamente pasa a explicar las **Mesas Técnicas**- Resolución N° 138/2020 SM. Esta herramienta está dirigida a todos aquellos que quieran desarrollar productos para la minería, aquí se verifican las capacidades de los proveedores, esto lleva como objetivo principal la revisión de Ítems contemplados en el Anexo I, de la Resolución N° 89/2019 (Beneficios establecidos por el artículo 21 de la Ley Inversiones Mineras 24.196). También persigue la Identificación de Ítems desarrollados y a desarrollar por la Industria Nacional, trabajo en conjunto de la DCVM + DINACOPRO + Cámaras Proveedores + Empresas + Representantes de Proyectos Mineros, Organismos de Normalización y DNIM. Informa que hay 1.365 ítems pre analizados. Aclara que ya se han desarrollado 15 Sesiones de Mesas Técnicas y que han sido contactados más de 100 proveedores. **Contacto:** <https://www.argentina.gob.ar/formar-parte-de-la-mesa-tecnica-de-analisis-de-bienes-insumos-y-partes-destinados-la-industria>.

También explica las **Mesas de Normalización** y su **línea** de acción concreta para mejora de la competitividad explayándose en la conformación del comité: Comenta que expertos analizan el desarrollo de una norma. La comisión de expertos está compuesta por representantes de todos los interesados en el producto a normalizar: consumidores, productores, laboratorios de certificación y ensayos, y el Estado (DNCVIM y DINACOPRO). Se han concretado 11 reuniones de normalización. **Jornadas de Vinculación Productiva Minera** para incentivar el Ámbito de interacción de sectores productivos mineros y una Línea de acción para la articulación conjunta con



Programa de Mesas Técnicas

las Provincias. El objetivo es vincular a los distintos sectores del rubro para fomentar la interacción técnica y comercial en un mismo ámbito con participación empresas mineras locales, Cámaras de Proveedores, Autoridades Mineras Provinciales y Nacionales, y actores relevantes del sector con la Exposición de proyectos Mineros, de Líneas de financiamiento y casos de desarrollos de Cadena de Valor. Deja claramente los contactos finales: Para obtener más información **contactarse** con Teléfono: +54 11 4349 3017 int. 3017 - E-mail: dncvm@produccion.gob.ar. Por último, hace un adelanto de una línea nueva llamado CAPACITACIÓN DE OFICIOS MINEROS también un ANR.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

Eso se va a desarrollar y lo iremos manejando juntos. Cristian Buss, destaca la predisposición del Ingeniero Fernando Ciácerá para la pronta respuesta y tan buena atención de siempre la que aprovecharemos. Carlos Portilla hace una pregunta concreta respecto a los créditos de tasa subsidiada para la MiPyMES, para saber si es una línea concreta y que, si ya hoy es posible acceder, Fernando Ciácerá responde que sí, es una línea que está activa y que es posible comunicarse con los contactos que se han pasado y que figuran en la presente acta, para que se le pueda enviar los respectivos formularios. Herman Hunicken, también agradece la predisposición del Ingeniero Ciácerá. Se concluye diciendo que como quedó claro en la exposición del Ingeniero Ciácerá y de algunas de las Autoridades Mineras Provinciales, se ha ganado mucho en este tiempo en lo que hace a comunicación SECMIN/AUTORIDADES MINERAS y eso es muy positivo para la actividad en su conjunto-----

Se pasa al punto 4 del ORDEN DEL DÍA: **Comentario a cargo de la Geóloga Mercedes Arguello, representante de Santa Cruz y la Dra. Yésica Yornet, integrante de la DALC, (División de Asuntos Legales COFEMIN), sobre la experiencia en el viaje a Panamá referido a CIERRE DE MINAS.** La Geóloga Mercedes Arguello toma la palabra y ante todo da la oportunidad a la Dra. Yésica Yornet de presentarte, la cual lo hace comentando que es Asesora Legal en el Ministerio de Minería de la Provincia de Catamarca. Agradece la presencia de casi todas las provincias, porque esto que es lo que damos en llamar Federalismo de Concertación. Acto seguido Mercedes Arguello, agradece la oportunidad de poder volcar la reciente experiencia vivida en el TALLER REGIONAL: PLANEAMIENTO DE CIERRE DE MINAS realizado en Panamá. Comenta que los días 4 al 8 de abril de 2022 se llevó a cabo el taller regional sobre “Planeamiento de cierre de minas” para gobiernos de América Latina, organizado por el Foro Intergubernamental de Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF) y el programa MinSus del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR), en la ciudad de Panamá. Dirigido a funcionarios públicos de: Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú y República Dominicana, fue un ámbito para: 1) comprender la importancia de contar con un plan de cierre adecuado en función de la etapa en la que se encuentre un determinado proyecto; 2) para obtener garantías financieras adecuadas y suficientes; 3) intercambiar experiencias e información respecto de la labor de los entes encargados de inspeccionar, vigilar y fiscalizar las operaciones mineras desde los puntos de vista ambiental y técnico. Fueron sus objetivos: A) Fortalecer los conocimientos sobre: aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros, requerimientos legales y normativas para el cierre adecuado de una mina. B) Compartir experiencias. El taller se dividió en diferentes unidades: I. Desarrollo de aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros, requerimientos legales, abordaje de buenas prácticas con posterior trabajo en equipos para resolver situaciones problemáticas o asimilar el contenido explicado. II. Presentación de casos de algunos países participantes como: Perú: “Unidad Minera Quiruvilca”; Colombia: “Páramos”; Argentina: Bajo de la Alumbreira presentado por Connex y el Ministerio de Minería de Catamarca; Panamá: “Mina Molejón”. III. Visita a la Mina Cobre Panamá. C. Ejercicios grupales: autodiagnóstico por país, objetivos de cierre, criterios de finalización y análisis basados en los riesgos, usos finales del suelo, cálculos de costo de cierre y garantías financieras, participación social y la transición socioeconómica al cese de una Mina. Se



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

proporcionaron los contactos respectivos de cada temática: **Cierre integrado de minas**: guía de buenas prácticas (2da edición) ICMM disponible para su consulta en línea en:

[https://www.icmm.com/engb/guidance/environmentalstewardship/2019/integrated-](https://www.icmm.com/engb/guidance/environmentalstewardship/2019/integrated-mine-closure)

[mine-closure](https://www.icmm.com/engb/guidance/environmentalstewardship/2019/integrated-mine-closure). **Lista de verificación para los gobiernos sobre el cierre de faena minera en línea**: [https://www.igfmining.org/wpcontent/uploads/2019/04/FINAL-](https://www.igfmining.org/wpcontent/uploads/2019/04/FINAL-APECChecklist_NC302-PRE_mine-closures_Spanish.pdf)

[APECChecklist_NC302-PRE_mine-closures_Spanish.pdf](https://www.igfmining.org/wpcontent/uploads/2019/04/FINAL-APECChecklist_NC302-PRE_mine-closures_Spanish.pdf) y **cierre de minas**: una caja de herramientas para los gobiernos:

<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35504>. En primer lugar, se relató

la experiencia de la visita a la Mina Cobre Panamá, un yacimiento que para tener una idea es más o menos el doble en tamaño de lo que fue la Mina Bajo de la Alumbra en Catamarca, las principales características son: Visita a la mina Cobre Panamá, ubicada en la provincia de Colón, a 120 Km de la ciudad de Panamá la cual está operada por First Quantum Minerals LDT produce: oro, cobre y molibdeno. Inició su Producción en 2019 y emplea a 4500 personas. Al proyecto comprenden una serie de yacimientos de pórfidos de cobre, los principales son Balboa, Botija, Colina y Valle Grande pose una Capacidad de Planta de 85Mtpa - Producción estimada anual: 300.000 toneladas de cobre - Actualmente el complejo productivo incluye dos tajos abiertos, una planta de procesamiento, dos centrales termoeléctricas de 150 megavatios y un puerto. La Planta tratamiento cuenta con cuatro trituradoras primarias semimóviles, que alimentan dos cintas transportadoras a las trituradoras secundarias y al complejo de procesamiento principal - Tres molinos SAG de 28 megavatios y los cuatro molinos de bolas de 16, 5 megavatios instalados (los más grandes instalados en el mundo) - Los sulfuros de cobre se concentran por flotación y los concentrados se entregan por tubería de lodo desde la planta de procesamiento principal hasta la planta de filtrado, ubicada en una instalación portuaria especialmente diseñada en el Mar Caribe - Los relaves se almacenan y el agua se recupera en una instalación de almacenamiento de relaves de construcción central - Vida útil : 34 años . Hay Aspectos Ambientales destacables como: Plan de forestación nacional: compensación ambiental duplicarían la superficie afectada forestando otras regiones del país. Mecanismos de revegetación dentro del área de concesión. Disminución de emisiones de camiones mineros al conectarse a la red eléctrica (reducción 60%). Aspectos ambientales críticos: manejo de residuos mineros, descargas efluentes mineros al ambiente por rebalse del dique de colas, planta generación termoeléctrica (carbón de origen colombiano), ubicación en corredor natural bioceánico, los trabajadores de la mina no poseen conocimiento como va a ser el plan de cierre de mina. También se describió la situación crítica de la Mina Molejón, que por causas de cierre intempestivo el gobierno de Panamá se tuvo que hacer cargo, operada por Petaquilla Gold Ubicación: Distrito de Donoso, Provincia de Colón, a 120 kilómetros al Oeste de la Ciudad de Panamá y a 20 kilómetros de la Costa Caribe Metales producidos: oro y plata. El depósito epitelial contiene 7.98 millones de toneladas de recursos minables, indicados con ley promedio de oro de 2.37 g/ton, para un total de 559,420 onzas de oro. El proyecto consiste en la explotación a cielo abierto de un yacimiento de oro y plata. Inicio producción: 2009. **Estado Actual: "Abandonada" intempestivamente en el 2014.** El gobierno de Panamá tuvo que responsabilizarse de la estabilidad física y química del dique de colas, tanques de lixiviación, escombreras, piletas de solución rica, almacenamiento de briquetas con



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

Cianuro y demás componentes de la mina. Además de gestionar el cierre social. El proyecto no contaba con garantías financieras. Finalmente, en su exposición tanto la Geóloga Arguello como la Dra. Yornet dieron a conocer las conclusiones del viaje: diciendo que: nos encontramos con provincias como Catamarca y Santa Cruz que tienen un status avanzado de políticas de Cierre de Minas, sin embargo, existen aspectos a mejorar en la resolución /Ley de Cierre y/o en la reglamentación a fin de optimizar su aplicación. Detectamos la posibilidad de generar instrumentos para reemplazar esos vacíos legales que el taller nos proporcionó las guías o listas de verificación para los gobiernos. A nivel nacional, pensando en aquellas provincias que no cuentan con reglamentación de Cierre de Minas, destacamos que es necesario contar con una ley Nacional de Cierre de Minas. En comparación con otros países latinoamericanos que cuentan con normas de Cierre de Minas, en el taller quedó evidenciado las falencias recurrentes que existen a la hora de ejecutar las garantías financieras principalmente. Además, proponen un Plan de acción, para Catamarca: Modificación de Resolución S.E.M. N° 396/16; capacitación y fortalecimiento técnico y para Santa Cruz la Reglamentación de la ley de Cierre, procedimiento técnico administrativo, aspectos sociales, evaluación de costos y evaluación de garantías financieras. Además, comentan que hay que comenzar a regular la participación ciudadana, generar un área específica para evaluar los planes de cierre de minas dentro de la Secretaría de Minería, generar guía de buenas prácticas para normar las presentaciones de costos y garantías. Para la Nación sugieren que hay que **contar con una ley de cierre de minas/ creación de mesa interinstitucional y comunitaria**. Seguidamente, Miguel Soler pregunta si se mencionó en el Taller de Panamá que Argentina posee una Guía de Buenas Prácticas, la respuesta fue afirmativa. A su vez Soler comunica que la Provincia de Jujuy ha adherido a esa guía de buenas prácticas y la toma como propia, hecha por la SECMIN y el COFEMIN, en tres años de trabajo donde inclusive participaron otras instituciones. Soler, además, consulta específicamente a la SECMIN, si se ha comenzado a analizar la **“potencia de fuego”**, que poseen las provincias con leyes específicas jurisdiccionales o si sería menester contar con una **Ley Nacional de Cierre de Minas**, porque se entiende que finalmente, se necesita un sustento legal para poder exigir a las empresas lo que se da en llamar la INVERSIÓN del Cierre de Minas. Según Soler, la falta de una ley que permita la exigencia mencionada, es un problema grave, pues las guías de Buenas Prácticas son muy útiles, pero a los efectos legales no tienen utilidad alguna. Esto quedó perfectamente demostrado en lo expuesto con el ejemplo de la Mina Molejón, intempestivamente abandonada donde el gobierno de Panamá tuvo que hacerse cargo de los pasivos ambientales. De lo que se desprende que el paraguas legal que se necesita es indispensable para que las empresas no dejen en estado de abandono no solo la mina, sino que sus pasivos. Mercedes Arguello acuerda con los términos de Soler, poniendo como ejemplo lo pasado en Perú y Chile, y trae a colación el ejemplo de Santa Cruz, donde el Cierre de Cerro Vanguardia, tiene un costo aproximado de 100 millones de dólares, cosa que abre todo un argumento a tener en cuenta. Concluyendo que, si una mina ha tenido fondos suficientes para operar, debe hacerse responsable de la inversión del Cierre de la misma. Es un tema complejo y hay que encararlo prolijamente. El tema de fondo, insiste Soler, si una ley provincial tiene la suficiente dimensión para hacerlo valer antes las empresas. El Ingeniero Hugo Nielson interviene



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

y expresa que el en persona se compromete a averiguar cómo está la marcha de la redacción, por parte de la SECMIN del proyecto de Ley de Cierre de Minas, tantas veces encarado para generar el instrumento en cuestión. Se enfatiza la necesidad imperiosa de ir definiendo el asunto de la generación de la Ley de Cierre de Minas, para que no sea demasiado tarde, llegado el momento de un potencial abandono de mina. Herman Hunicken, reflexiona diciendo que el tema de Cierre de Mina está en el propio Código de Minería y manifiesta la importancia de tener en cuenta los Seguros Ambientales que hoy está desactivados. Puntualiza la necesidad de comenzar el cierre el día que comienza la operación. Pero lo más importante es el tema financiero para lograr el verdadero cierre. Soler, comparte lo dicho por Hunicken que el Cierre de Minas está en el Código de Minería, pero la reglamentación se debe completar y actualizar en forma contundente. Porque como está, no es fácil hacerlo y por eso debe estar normado. Jujuy lo está haciendo con Minas Piriquitas y Mina Aguilar, donde se trabajó con ambas empresas y se comenzó a aplicar la guía de buenas prácticas, pero en realidad no alcanza, como si lo haría la implementación de una ley específica. Queda abierto el tema y se acuerda seguir con el mismo en Asambleas posteriores-----

Se pasa brevemente a dar la información que exige el punto 5: **CONAE/COFEMIN, comunicación sobre marcha normal del convenio. Se enviaron todos los datos a CONAE. La integridad de los mismos está en pleno tratamiento.** En la primera semana de junio se realizará la Segunda Reunión Plenaria del Equipo Técnico a los efectos de evaluar los datos asentados y planificar la manera de seguir con la segunda etapa del convenio-----

Seguidamente y al haberse integrado a la Asamblea el Dr. Eduardo Zappettini, se le da la palabra para desarrollar el punto 2 del orden del Día: SEGEMAR, comenta el estado actual de la **información sobre relevamiento de PASIVOS AMBIENTALES.** Lo que en realidad se quiere hacer es transferir una actualización del tema Pasivos Ambientales, especificando única y exclusivamente lo que el SEGEMAR tiene relevado y en sus archivos. Es un tema absolutamente de las provincias, y genera la necesidad de poner enfáticamente de manifiesto, que se trata de un tema estrictamente confidencial para su tratamiento, dado que no hay publicación alguna al día de la fecha. Base de datos de Pasivos Ambientales Mineros es el tema específico, aclara que este tema comienza en 2010 a partir de la participación directa del SEGEMAR en la Asociación de Geología y Minería Iberoamericano (ASGMI), en este contexto se entendió, ya que ASGMI, es el organismo asesor de los Ministros de Minería de Iberoamérica, en la necesidad de compendiar en forma ordenada lo que se entiende como pasivos mineros a nivel regional, a partir de eso se generó un MANUAL, el cual fue acordado por todos los Servicios Geológicos Iberoamericanos. Esto tiene especial importancia ya que involucra a países de gran experiencia y actividad minera como México, Perú, Chile, Brasil, etc. a la vez que generó un primer inventario en 2010 que se actualizó en 2020. Una vez que estuvo el primer manual vigente, el SEGEMAR comenzó con lo que fue la Fase I: Identificación, inventario y caracterización de las minas abandonadas y paralizadas. Se hizo un relevamiento satelital, poniendo especial énfasis en minas metalíferas. A partir de este trabajo que se desarrolló un inventario que incluye aproximadamente 1200 registros, cada uno de los cuales corresponde a una mina abandonada, que en su conjunto constituyen los pasivos ambientales. Se comenta que: 1) Desde 2016 se diseñó y aplicó una Metodología para la carga de



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

registros de PAM, 2) El inventario realizado en gabinete, aporta información en cuanto a identificación, ubicación y algunos aspectos relacionados al entorno y está orientado a mineralizaciones metálicas. 3) Se realizaron 1219 registros con sus respectivos elementos pasivos mineros y tablas asociadas. 4) se aclara que el número de registros validados (con tarea de campo) es muy bajo y corresponde a los PAM relevados en el marco del EGA San Antonio de Los Cobres (Área regional que involucra parte de las provincias de Salta y Jujuy - año 2018). Seguidamente se desarrolla con todo detalle lo que se hizo en la provincia de Salta, (Mina Concordia), según el manual de procedimientos internacionales. Se muestran los detalles de Mina Concordia y Esperanza que incluyen las labores mineras o de plantas que podrían tener consecuencias ambientales, para diseñar la valoración del impacto. De esta manera, se procedió a confeccionar los índices de probabilidad de Mina Concordia y de la Planta de la Mina Esperanza, así como los índices de severidad de Mina Esperanza. Finalmente se muestra, según lo relevado en los sitios nombrados un cuadro, cuyos colores indican las probabilidades de que ocurran incidentes y su grado de severidad. La explicación se la hace con todo detalle a través de una presentación proyectada la que se enviará a todos los integrantes del COFEMIN, para que se tomen debidamente los detalles y la precisión de la misma. En definitiva, lo que se persigue es una identificación cualitativa, para de esta manera poder ponderar la necesidad que haya para la iniciación de un Plan de Remediación. Se comunica, además, que el SEGEMAR, como se pudo ver, tiene toda la metodología aceptada, por lo que profesionalmente, y a solicitud de una provincia en particular, será posible avanzar en un relevamiento de detalle. Herman Hunicken, agradece la clara exposición y pregunta cómo se implementaría una necesidad de una Autoridad Minera. Eduardo Zappettini, responde que lo que se ha hecho es un relevamiento indirecto para ver el universo general dentro del país, dicho esto, la información es confidencial estrictamente y se debe manejar con cuidado, especialmente por las provincias. Es por eso que SEGEMAR, está a disposición para seguir trabajando. Ahora bien, las bases de datos de cada provincia, es posible enviarla a cada Autoridad Minera para su análisis y de esa manera poder afinar los relevamientos. Miguel Soler, agradece y admite que es una novedad muy importante para el contar con este relevamiento como punto de partida. Agrega, preguntando si se contemplan volúmenes, etc. porque entiende, que esto no sería un pasivo, sino que un verdadero activo y hasta se podría atraer inversiones para la reprocesamiento de las escombreras, diques de colas, etc. que es la verdadera manera de remediar, trae a colación el ejemplo de Abra Pampa y comenta que se hace muy difícil a partir de ahora, conseguir financiamiento para remediar, por lo que se hace necesario conseguir inversores para que, obteniendo dividendos, se pueda lograr. Un ejemplo concreto es la Mina Providencia, donde capitales chinos, tomaron el área, comenzaran la producción, pero en forma simultánea remediaron ambientalmente toda la mina. La provincia no cuenta con financiación y mucho menos con medios para encarar esta obra, por eso, claramente la metodología, sería la inversión y concesión a capitales que terminen la explotación remediando lo ambiental minera en cada mina en cuestión. En consecuencia, lo que propone SEGEMAR, es para nosotros muy bienvenido ya que en definitiva terminará mejorando nuestra propia oferta minera. El Dr. Zappettini, aclara con detalle y dice que todo lo expuesto debe entenderse como un relevamiento de datos duros que no tienen aún una interpretación minuciosa de campo,



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

por eso la oferta, en definitiva, es que las provincias, que pudieran tener la necesidad de contar con un relevamiento en terreno y cerrar un estudio completo, será cuestión de acordar los términos y poner manos a la obra en el asunto. Zappettini, vuelve a acentuar la confidencialidad de los datos, simplemente por lo dicho, solo es un relevamiento de datos duros que hay que interpretar y que cada provincia deberá tenerlos hasta tanto se vayan completando los estudios y ahí si darlos a conocer debidamente como marcan las disposiciones nacionales y los acuerdos internacionales vigentes. Esto ayudará a no crear confusiones. Daiana Tolosa, solicita se aclara de donde surgen los datos que se han relevado, si es un relevamiento del SEGEMAR o son datos brindados por las provincias, etc. Eduardo Zappettini, indica que son datos relevados por el SEGEMAR específicamente de minas abandonadas, para dar un ejemplo, en el macizo del Deseado, no hay minas abandonadas, son todas minas activas, ahí no hay relevamiento de escombreras o diques de colas, todos los relevamientos son de minería pretérita. Aclara también que el relevamiento ha incluido solo la minería metalífera. De ahí, que hay algunas provincias que no han sido relevadas todavía. Carlos Portilla pregunta, ya que no alcanzó a ver el mapa donde hay provincias en blanco, y solicita si hay datos relevados en Neuquén. Zappettini responde que no recuerda, pero intuye que Campana Mahuida, Andacollo y otros del tipo deberían figurar. Por lo que Portilla se compromete a comunicarse una vez teniendo los datos para ver si se puede seguir avanzando. Herman Hunicken, trae a colación lo dicho por Jujuy, respecto al aprovechamiento, inversión mediante, de que minas “abandonadas” puedan ser activadas, teniendo en cuenta la remediación ambiental. Aunque no hay que perder de vista, dice Zappettini, que las escombreras de la mexicana, para dar un ejemplo, son un pasivo, de ahí hay que comenzar, pues si luego se remedian, inversión privada mediante o no, es a lo que hay que apuntar y eso ya entra en cuestiones administrativas y legales que exceden al SEGEMAR. Teresita Regalado, cree que la información debe permanecer en cada provincia y observar que prioridad se le da a la información en cada caso y si es necesaria esa información. Finalmente, luego de un intercambio de ideas, se decide que la información sea enviada individualmente a cada provincia para asegurar perfectamente la confidencialidad, cosa que por mayoría se toma la decisión de que por ahora se mande individual a cada provincia y luego se verá cómo evoluciona la información. Aldo Bonalumi, como Secretario Ejecutivo del COFEMIN, se compromete a enviarle al SEGEMAR, los detalles de los contactos de cada provincia, para que se le haga llegar a cada una los datos ofrecidos por SEGEMAR respecto al relevamiento de Pasivos Ambientales-----

Inmediatamente se pasa al tratamiento del punto 6 del Orden del Día: **Recepción y discusión sobre el borrador de idea para un Acuerdo metodológico a los efectos de definir la clasificación de avance de un proyecto minero. Aprobación en caso de acordar los términos.** Dado lo amplio del tema, su gran importancia por tratarse de un ACUERDO, lo avanzado de la hora y, que la próxima Asamblea, la número 35, se desarrollará en forma presencial, se decidió en forma unánime no tratar oficialmente en esta asamblea el tema correspondiente al punto 6 del ORDEN DEL DÍA programado para la Asamblea 34° y ponerlo como punto 1° para la Asamblea N° 35, no obstante, Rodolfo Bergamasco hace preguntas específicas, que se toman y que si bien se ensayaron respuestas, sin duda serán tratadas en la próxima asamblea por lo interesante del tema. Miguel Soler, aclara que no es intención darles trabajo a las



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Consejo Federal de Minería



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

provincias, sino que las mismas solo deberán incluir en las estadísticas únicamente los proyectos que tengan todos los papeles al día, para no ofrecer algo que, en definitiva, luego, y al acercarse un inversor, se encuentren problemas que veces no son mineros, sino que meramente administrativos o ambientales. Todo esto merita que se lea bien el acuerdo y que se lleven las propuestas concretas a la Asamblea N° 35 que será presencial el 28 de junio de 2022.-----

Miguel Soler, en su calidad de Vicepresidente 1° del COFEMIN, solicita a Hugo Nielson como representante de la SECMIN, que llegado el momento se vea el tema de pasajes y gastos para las provincias que no pueden afrontar los gastos. La Secretaría Ejecutiva se compromete a colaborar y apoyar administrativamente para la organización de la reunión presencial del 28 de junio. Miguel Soler además solicita a Hugo Nielson, que averigüe en qué **estado administrativo está la elevación oficial del proyecto de Ley de Actualización del Canon Minero para hacerlo llegar al Congreso de la Nación**, ya que los valores del Canon, han llegado a números insignificante, hace notar, que este proyecto ya ha sido elevado a la SECMIN, dos veces en los últimos 9 meses----- Finalmente, se propone que la próxima reunión sea presencial y que se realice en el Salón Federal de la Secretaría de Minería de la Nación, en Av. Julia a. Roca 651 – 8° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de junio de 2022 a partir de las 10:00 hs. Para lo cual se informará en tiempo y forma y se coordinará con las autoridades respectivas de la SECMIN, para lograr la organización de la misma. Siendo las 17:45 hs. del día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, y habiéndose tratado 7 de los 8 temas en la ORDEN DEL DÍA, el tema 6: *“Recepción y discusión sobre el borrador de idea para un Acuerdo metodológico a los efectos de definir la clasificación de avance de un proyecto minero. Aprobación en caso de acordar los términos”* no se trató y se hará en la próxima asamblea N° 35, se da por finalizada la Asamblea N° 34.